

(R. C. de la C. 2346)

15^{ta} ASAMBLEA LEGISLATIVA 7^{ma} SESION ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 32
(Aprobada en 2 de junio de 2008)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Secretaría de Gerencia y Desarrollo de Proyectos de Vivienda del Departamento de la Vivienda, la cantidad de doscientos diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y dos (219,452) dólares sobrante disponible de la Resolución Conjunta Núm. 1344 de 9 de septiembre de 2003, para los propósitos mencionado en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Secretaría de Gerencia y Desarrollo de Proyectos de Vivienda del Departamento de la Vivienda, la cantidad de doscientos diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y dos (219,452) dólares sobrantes originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 1344 de 9 de septiembre de 2003, para los propósitos mencionados a continuación:

1. Para obras, mejoras y compra de terrenos en varios sectores de las comunidades Brisas del Caribe, Vista Mar (Caliza) y Lorencita Ferré de Ponce.

\$219,452

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos municipales, estatales y/o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

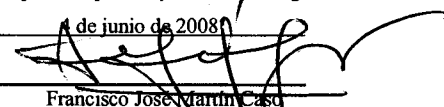
.....
Presidente de la Cámara

.....
Presidente del Senado

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 4 de junio de 2008

Firma: 
Francisco José Martín Casó
Secretario Auxiliar de Servicios